Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN Nº 16/2018

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

Visto el **MEMORANDO Nº** 1960/18 de fecha 12 de noviembre de 2018, de la Dirección de Administración del Gabinete Técnico de Investigación, por la cual solicita el inicio del proceso de Locaciones de Inmuebles AD referéndum **Determinados Plurianual** para "**ALQUILER DE LOCAL PARA DEPOSITOS DE EVIDENCIAS DEL INTERIOR DEL PAIS"** del Ministerio Público.----------

Que, se han realizado búsquedas de posibles locales que reúnan las características necesarias como espacios y seguridad suficiente para el resguardo de las distintas evidencias; ubicación del local a distancia prudencial de la Comisaría local y juzgado de la zona que permitirá rapidez y economía en el desplazamiento hasta los mismos; ubicación en el centro de la ciudad, acceso a transporte público; y que el local cuente con los servicios básicos indispensables (luz, agua, teléfono), según informe de Dirección Administrativa del Gabinete Técnico de Investigación donde consta.----------

Que, en consideración al **Artículo 4º Principios Generales** de la Ley Nº 2051 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su inciso **"b)" Igualdad y Libre Competencia**, se ha realizado un estudio de mercado para permitir la participación sin restricción y en igualdad de oportunidades a todos los lugareños interesados en ofrecer servicios de locación de inmuebles en las ciudades y zonales de las Fiscalías ya establecidas, buscando edificios y/o locales que puedan cumplir con los requisitos mencionados precedentemente y cuyos propietarios tengan la solvencia técnica económica y legal para contratar con el Estado Paraguayo.----------

Que, para dar una mayor participación, se comunicará el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asegurando de esta manera irrestrictamente el acceso a proveedores, contratistas, efectivos o potenciales y a la sociedad civil, interesadas en las convocatorias y bases concursales de Locación de Inmuebles, dando cumplimiento al inciso **"c)" Transparencia y Publicidad** de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Resolución DNCP Nº 1494/18 por el cual se reglamenta el proceso de Locación y Renovación de la Locación de bienes inmuebles, establecidos en el articulo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP 458/2012----------

El local solicitado para **DEPÓSITO DE EVIDENCIAS DE BENJAMIN ACEVAL** ofrecido por la Sra. **Rosa Nimia Gómez Vda. de Gamarra,** con RUC Nº 1350501-7, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está identificado de la sgte. forma:

  Dirección: Ruta Transchaco Km 42,5

  Superficie: 1520 mts2

  Finca Nro. 14537 Lote 1

  Cta. Cte Ctral N° 30-0120-09

Lic. Gustavo Marecos Ymbert
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Freddy Bordón
Jefe Dptó. de Gestión Administrativa
Dirección Administrativa
Gabinete Técnico de Investigación
Ministerio Público

Lic. Clara Bogarin
Dirección Administrativa del G.T.I.
Ministerio Público

- El local está ubicado en una zona que es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal, necesario para el normal desempeño de los funcionarios y el depósito y resguardo de las evidencias.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24) meses, es decir, desde el mes de enero de 2019 hasta el mes de Diciembre de 2020.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble.
- El costo total se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.7º de la Resolución DNCP Nº1494/2018, que establece el período máximo de 3 años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descrito con anterioridad

El local solicitado para **DEPÓSITO DE EVIDENCIAS II DE LA FISCALIA REGIONAL DE CAACUPE** ofrecido por la Sra. **Matilde Arana Vda. de Ortiz,** con RUC Nº 337494-7, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está identificado de la sgte. forma:

  Dirección: Calle Pública "5" c/ Juan E. O´leary
  Superficie: 5053 mts2, 5500 cm2
  Finca Nro. 4932/19214/19216
  Cta. Cte Ctral N° 19-0392-03 / 19-0336-10 / 19-0336-11 / 19-0336-13

- El local está ubicado en una zona que es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal, necesario para el normal desempeño de los funcionarios y el depósito y resguardo de las evidencias.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24) meses, es decir, desde el mes de enero de 2019 hasta el mes de Diciembre de 2020.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble.
- El costo total se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.7º de la Resolución DNCP Nº1494/2018, que establece el período máximo de 3 años.

Lic. Freddy Bordón
Jefe Dpto. de Gestión Administrativa
Dirección Administrativa
Gabinete Técnico de Investigación
Ministerio Público

Sogarin
Directora Administrativa del G.T.I.
Ministerio Público

Lic. Gustavo Marcos Ymbert
U.O.C.
Ministerio Público

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descrito con anterioridad.

El local solicitado para **DEPÓSITO DE EVIDENCIAS DE CURUGUATY** ofrecido por la Sra. **Ruth Guillermina Mena Riveros,** con RUC Nº 1270997-2, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está identificado de la sgte. forma:

  Dirección: Nanawa esq. Curupayty
  Superficie: 2548 mts2
  Finca Nro. 2747/2735
  Cta. Cte Ctral N° 31-0154-07

- El local está ubicado en una zona que es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal, necesario para el normal desempeño de los funcionarios y el depósito y resguardo de las evidencias.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24) meses, es decir, desde el mes de enero de 2019 hasta el mes de Diciembre de 2020 y un mes de garantía.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble.
- El costo total se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.7º de la Resolución DNCP Nº1494/2018, que establece el período máximo de 3 años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descrito con anterioridad.

El local solicitado para **DEPÓSITO DE EVIDENCIAS DE FILADELFIA** ofrecido por el Sr. **Hans Stahl Isaak,** con RUC Nº 1046700-9, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está identificado de la sgte. forma:

  Dirección: Calle Boqueron esq. Calle Harbiner
  Superficie: 1879 mts2
  Padrón 235
  Cta. Cte Ctral N° 34-0116-07

Lic. Gustavo Marecos Imbert
Director - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Freddy Bordón
Dpto. de Gestión Administrativa
Dirección Administrativa
Gabinete Técnico de Investigación
Ministerio Público

Directora Administrativa del Gab.
Ministerio Público

- El local está ubicado en una zona que es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal, necesario para el normal desempeño de los funcionarios y el depósito y resguardo de las evidencias.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24) meses, es decir, desde el mes de enero de 2019 hasta el mes de Diciembre de 2020.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble.
- El costo total se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.7º de la Resolución DNCP Nº1494/2018, que establece el período máximo de 3 años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descrito con anterioridad.

El local solicitado para **DEPÓSITO DE EVIDENCIAS DE PARAGUARI** ofrecido por la Sra. **Miryan Geogina Ferreira de Mongelós,** con RUC Nº 818833-5, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está identificado de la sgte. forma:

  Dirección: Ruta Nro. 1 km 65 Barrio San Francisco
  Superficie: 285 mts2, 91 cm2
  Finca Nro. 5685 lote 20
  Cta. Cte Ctral N° 25-0433-19

- El local está ubicado en una zona que es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal, necesario para el normal desempeño de los funcionarios y el depósito y resguardo de las evidencias.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24) meses, es decir, desde el mes de enero de 2019 hasta el mes de Diciembre de 2020.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble.
- El costo total se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.7º de la Resolución DNCP Nº1494/2018, que establece el período máximo de 3 años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descrito con anterioridad.

Lic. Freddy Bordón
Jefe Dpto. de Gestión Administrativa
Dirección Administrativa
Gabinete Técnico de Investigación
Ministerio Público

C.P. Clara Rogarín
Director Administrativa del G.T.I.
Ministerio Público

Lic. Gustavo Marecos Ymbert
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

El local solicitado para **DEPÓSITO DE EVIDENCIAS I DE SALTO DEL GUAIRA** administrado por la Sra. **Lucila Aguilera,** con RUC Nº 1318248-0, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está identificado de la sgte. forma:

  Dirección: Calle Curuguaty del Barrio Adela Speratti

  Superficie: 821 mts2, 51 cms2

  Finca Nro. 808

  Cta. Cte Ctral N° 31-0324-02

- El local está ubicado en una zona que es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal, necesario para el normal desempeño de los funcionarios y el depósito y resguardo de las evidencias.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24) meses, es decir, desde el mes de enero de 2019 hasta el mes de Diciembre de 2020.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble.
- El costo total se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.7º de la Resolución DNCP Nº1494/2018, que establece el período máximo de 3 años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descrito con anterioridad.

El local solicitado para **DEPÓSITO DE EVIDENCIAS II DE SALTO DEL GUAIRA** ofrecido por la Sra. **Diana Rocio Paniagua Barrientos,** con RUC Nº 4149090-8, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está identificado de la sgte. forma:

  Dirección: Calle 10 Barrio Industrial

  Superficie: 639 mts2, 87cm2

  Finca Nro. 1428 lote 7

  Cta. Cte Ctral N° 31-0237-06

- El local está ubicado en una zona que es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal, necesario para el normal desempeño de los funcionarios y el depósito y resguardo de las evidencias.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24) meses, es decir, desde el mes de enero de 2019 hasta el mes de Diciembre de 2020.

Lic. Freddy Bordón
Jefe Dpto. de Gestión Administrativa
Dirección Administrativa
Gabinete Técnico de Investigación
Ministerio Público

Directora Administrativa del G.T.I.
Ministerio Público

Lic. Gustavo Marecos Yubert
Director - U.O.C.
Ministerio Público

- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble.
- El costo total se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.7º de la Resolución DNCP Nº1494/2018, que establece el período máximo de 3 años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descrito con anterioridad.

Que, se cuenta con los elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales la contratación de Locación de Inmuebles.----------

Que, En base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la **Unidad Operativa de Contratación**, emite el **Dictamen favorable**, para la realización del "Procedimiento de Contratación de Locaciones de Inmuebles determinados ""**ALQUILER DE LOCAL PARA DEPOSITOS DE EVIDENCIAS DEL INTERIOR DEL PAIS**" del Ministerio Público.----------

Asunción, 15 de noviembre de 2018.-

Lic. Freddy Bordón
Jefe Dpto. de Gestión Administrativa
Dirección Administrativa
Gabinete Técnico de Investigación
Ministerio Público

C.P.C. Lugacia
Directora Administrativa del C.T.I.
Ministerio Público

Lic. Gustavo Marecos Ymbert
Director U.O.C.
Ministerio Público